

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**23849** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Pasquali», modelo 997 E.

Solicitada por «Motocultores Pasquali, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Pasquali», modelo 997 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 22 (veintidós) C. V.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Pasquali».  
 Modelo ..... 997 E.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 94364.  
 Fabricante ..... «Motocultores Pasquali, Sociedad Anónima», Barcelona.  
 Motor: Denominación ..... Minsel, modelo RD92/2.  
 Número ..... 922275.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil, Densidad 0,840, Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos

Datos observados	20,4	3.000	594	259	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	21,9	3.000	594	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	19,2	2.726	540	257	21	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,6 <td>2.726 <td>540</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td> </td>	2.726 <td>540</td> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	540	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor carece de toma de fuerza normalizada y el sentido de giro de la que posee es contrario al normal, por lo que para accionar las máquinas usuales —540 r.p.m.— precisa un acoplamiento especial.

23850

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Landini», modelo 6500 CS Mark II.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Massey Ferguson», modelo 174 C/236, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores oruga marca «Landini», modelo 6500 CS Mark II, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) C. V.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Landini».  
 Modelo ..... 6500 CS Mark II.  
 Tipo ..... Oruga.  
 Fabricante ..... «Massey Ferguson, Reggio Emilia» (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Perkins, modelo A 4.236.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil, Densidad 0,840, Número de cetano 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza

Datos observados	55,4	1.944	540	185	28	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,0	1.944	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.200 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	58,4	2.200	611	198	28	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3 <th>2.200</th> <th>611</th> <td>—</td> <td>15,5</td> <td>760</td>	2.200	611	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.944 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.